



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIFIC:2322012113-0-039061090

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2	2	13/01/2012

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MCP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 0

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

13/01/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 2 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-14, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 2 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, la cantidad de 0,49 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**JORGE LONCOMILLA SANHUEZA**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)  
REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **CHILE**  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
2	901	13/01/2012	X REGIÓN

COD. AUTENTIF. 3222012113-0-039061090

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.

RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV/PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL: vfossati@gruasplumas.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA MARCA ZOOLOM QY40V521

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 39 PBT ▶ 39

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ X REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUERTO MONTT Destino ▶ CASTRO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO MONTT Destino ▶ CASTRO

RUTA A RECORRER: PUERTO MONTT, 5 SUR, CASTRO

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 12/01/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BYGZ-14 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.9	
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)
PESOS X EJES	15	24
N° DE RUEDAS	4	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.4	1.4

**DEBERA**

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, penetrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES ▶****AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 14/01/2012 FECHA HASTA ▶ 16/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

<b>JORGE LONCOMILLA SANHIEZA</b> INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S) REGION DE LOS LAGOS	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012